INFORME DE EVALUACIÓN N° 015/2016.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 303029 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 07 de fecha 15 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente), Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 del mes de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: INTER EXPRES S.A.	**Monto Mínimos: Gs. 34.000.000.- Monto Máximo: Gs. 35.000.000.- 5% de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto.-**
Oferente 2: PREMIER S.R.L.	**Monto Mínimos: Gs. 34.000.000.- Monto Máximo: Gs. 35.000.000.- 0% de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 025/2016 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto .../...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

.../////...21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	INTER EXPRES S.A.	PREMIER S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADAS POR LAS FIRMAS: INTER EXPRES S.A. y PREMIER S.R.L..-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

a.- LISTA DE PRECIOS DE LA FIRMA INTER EXPRES S.A.:

CUADRO DE RECARGO

1	2	3	4
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del bien**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto**
1	78111502-002	Pasaje aéreo internacional con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	5 %

Monto Mínimo: Gs. 34.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 35.000.000.-

Lic. Louhes Mabel Samudio Ríos
Jefa de Sección II

INTER EXPRESS S.A.

.../////...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Dario Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

.../// ...

b.- LISTA DE PRECIOS DE LA FIRMA PREMIER S.R.L.:

Cuadro de Recargos

1	2	3	4
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del bien**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto**
1	78111502-002	Pasaje aéreo internacional con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0 % (cero por ciento)

Monto Mínimo: Gs. 34.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 35.000.000.-

El precio total es de guaraníes Treinta y cinco millones.

PREMIER VIAJES
Yegros 630 c/ Cap. Díaz
Tel. 441 654 - 442 141

Lic. Lourdes Mabel Samudio Ríos
Jefa ua Sección II

Previa evaluación de los precios conforme a las documentaciones obrantes en el legajo respectivo, se verifica que se ha dado cumplimiento al Art. 135 de la Ley N° 5554/16.-

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que los Oferentes **INTER EXPRES S.A. y PREMIER S.R.L.** no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio, *"la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación..."*.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: PREMIER S.R.L.	**Monto Mínimos: Gs. 34.000.000.- Monto Máximo: Gs. 35.000.000.- 0% de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto.-**
Oferente 2: INTER EXPRES S.A.	**Monto Mínimos: Gs. 34.000.000.- Monto Máximo: Gs. 35.000.000.- 5% de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **PREMIER S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los.../// ...

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **PREMIER S.R.L.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO 1 del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la **FIRMA PREMIER S.R.L.** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: Según **Nota N° 016/2016** de fecha 12 de setiembre de 2016, se han solicitado los siguientes:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
b) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMEMT PLAN (BSP).-
c) Planilla de cálculo de: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en base a las documentaciones de los dos últimos años (2014-2015), conforme al Anexo 1, Punto 3.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la Firma **PREMIER S.R.L.**, a través de la Nota de fecha 12 de setiembre de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
b) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMEMT PLAN (BSP).-
c) Planilla de cálculo de: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en base a las documentaciones de los dos últimos años (2014-2015), conforme al Anexo 1, Punto 3.-

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para**...///...*

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Dario Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas", *en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si la Representante Legal de la Firma* ***PREMIER S.R.L., Sra. LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ*** *con* ***C.I. N° 456.336****, se encuentra registrada en la misma, verificándose que la misma* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH, igualmente, sus* ***Socios y/o representantes*** *no se encuentran en la Base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.-*

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma **PREMIER S.R.L.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PREMIER S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma **PREMIER S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **PREMIER S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	PREMIER S.R.L.
a) Copias de Contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos internacionales, a Instituciones Públicas o privadas, para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos en un 30% como mínimo sobre el llamado, en el periodo de un año (2015).	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica:

Documentos	PREMIER S.R.L.
a) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes informatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE
b) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMEMT PLAN (BSP)	CUMPLE
c) Fotocopia de habilitación de la I.A.T.A.(INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
d) Fotocopia de la habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera:

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Activo Corriente	3.861.704.099	4.254.115.184	4.968.639.123	4.361.486.135
Pasivo Corriente	94.944.111	35.813.524	971.122.970	367.293.535
Activo Total	4.146.099.693	4.540.106.638	5.252.605.184	4.646.270.505
Pasivo Total	94.944.111	35.813.524	971.122.970	367.293.535
Utilidad del Ejercicio	723.099.454	692.320.060	69.657.202	495.025.572
Capital	100.000.000	100.000.000	150.000.000	116.666.667
RATIOS PRINCIPALES				
RATIO DE LIQUIDEZ	**40,67**	**118,79**	**5,12**	**11,87**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.861.704.099 / 94.944.111	4.254.115.184 / 35.813.524	4.968.639.123 / 971.122.970	4.361.486.135 / 367.293.535
ENDEUDAMIENTO	**0,02**	**0,01**	**0,18**	**0,08**
Pasivo Total / Activo Total	94.944.111 / 4.146.099.693	35.813.524 / 4.540.106.638	971.122.970 / 5.252.605.184	367.293.535 / 4.646.270.505
RENTABILIDAD	**723,00**	**692,00**	**46,00**	**424,00**
Utilidad Neta / Capital	723.099.454 / 100.000.000	692.320.060 / 100.000.000	69.657.202 / 150.000.000	495.025.572 / 116.666.667

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

Abg. Belfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

.../// ...

DICTAMEN: (ANEXO 1. Numeral 3)
b.1.- Ratio de Liquidez: *Se requiere que deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 (dos) años (2014-2015).* **Se concluye que es superior a lo requerido en el PBC.-**
b.2.- Endeudamiento: *Se requiere que no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 (dos) años (2014-2015).* **Se concluye que es inferior a lo requerido en el PBC.-**
b.3.- Rentabilidad: *Se requiere que no deberá ser negativo.* **Se concluye que es positivo.-**

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La Firma PREMIER S.R.L. CUMPLE con los requisitos exigidos por la Convocante.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **PREMIER S.R.L. – RUC N° 80001145-7, Representante Legal: LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ** con **C.I. N° 456.336,** domicilio en Ayolas 630 y Gral. Díaz, Asunción – Paraguay, por un monto de: **Monto Mínimo, Gs. 34.000.000** y **Monto Máximo, Gs. 35.000.000,** bajo la **Modalidad de Contrato Abierto**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 12 días del mes de setiembre de 2016.-

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación